



DECRETO N° 2557

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la Providencia N° 5447 de fecha 27 de septiembre de 2016; en la que doña Jovina Ortega Hermosilla, C.I. N°11.178.716-6, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría C “Restaurante Diurno o Nocturno”, rol:4-400387, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°71 de fecha 18.10.2016, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto-Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a doña Jovina Ortega Hermosilla, C.I. N° 11.178.716-6, en la dirección comercial calle O’Higgins N° 3037, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 2° semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría C “Restaurante Nocturno”, Rol4-400387.

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE (S)

APS/LTS/REC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 26 OCT 2016 HORA 11:32
PROCEDENCIA Alcohol
FIRMA V. S. V.

